FECHA:	11 de junio del 2025

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
DEPENDENCIA SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
CODIGO UNSPSC	**80111600** SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
NECESIDAD A SATISFACER	La Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, tiene como propósito principal: "*Fomentar el desarrollo de las políticas del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del Departamento de Norte de Santander, garantizando condiciones de inclusión, competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico y social de la región; con la participación activa de la comunidad local y territorial; que permita al sector productivo, sector educativo, y demás sectores, su acceso, apropiación y beneficios de las TIC*". Para el logro de dicho propósito sectorial, el Plan de Desarrollo Departamental para Norte de Santander 2024 – 2027 *"NORTE, TERRITORIO DE PAZ"* se estructuró cuatro (4) líneas estratégicas, quedando las metas, programas, subprogramas y apuestas a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, subsumidas en la primera línea estratégica, denominada: ***"Primera: Desarrollo Económico, Sostenible y Competitivo"***, que promueve el desarrollo empresarial y el emprendimiento, el turismo, la innovación y la tecnología, además de abordar la infraestructura para la competitividad y la ampliación de servicios como gas, electrificación, agua potable y saneamiento básico. En desagregación de la mencionada línea estratégica 1, el PDD dispone o encomienda a la Secretaría TIC, **CUATRO (4) APUESTAS ESTRATÉGICAS TIC 2024- 2027,** sobresaliendo para el caso del proceso contractual objeto del presente análisis, la:***"Apuesta 2: EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital",*** que contiene otra **INICIATIVA PDD** como lo es: "*Formación y desarrollo de habilidades digitales para impulsar la transformación digital*" de la cual también deriva la META PDD **"126**. *Personas capacitadas en tecnologías de la*

	*información y las comunicaciones***"** y la META PDD "***127.*** *Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones*". Las apuestas estratégicas, iniciativas y las metas PDD hasta aquí mencionadas, forjaron la necesidad de formulación, análisis y aprobación del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL, BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con Código **BPIN No. 2024004540048,** quedando catalogadas dentro del **PROGRAMA No. 2301**, que implica: "*Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional***"** Ahora bien, desde otro ángulo, debe abordarse en el presente análisis, la inclusión en el PDD Del deber de cumplimiento a cargo de esta Secretaría, se incluye la **INICIATIVA PDD**: ¨*Sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores en la transformación digital de la educación,* ligada y/o vinculada a la previsión de la META PDD: ***"130.*** *Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC";* que si bien subyace de la ***"Apuesta 1: EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital",*** se encuentra ligada a una iniciativa estratégica autónoma, como lo es la **INICIATIVA PDD:** "*Sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores en la transformación digital de la educación*". Por otro lado, la tercera apuesta corresponde a la **Apuesta *3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: Tecnología que transforma"*** que contiene otra **INICIATIVA PDD** como lo es: "*Estrategia de gobierno Digital (transformación digital de entidades territoriales)"* con las METAS PDD: "***139****.Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados",* Es así que, acorde al sector al que pertenece, conforme a las directrices contenidas en el catálogo de Productos, sector, Programas y Subprogramas, expedido por el DNP, estas últimas seis metas PDD (130,139,140,141,142 y 146), debieron envolverse en la formulación y aprobación del proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con Código **BPIN No.**

	2024004540066, como quiera que se encuentran catalogadas dentro del **PROGRAMA No. "*2302.* *Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)"*** Esbozado lo anterior, emerge para la Secretaría TIC, el deber de cumplimiento o materialización objetiva de los cometidos inmersos en el Plan de desarrollo departamental, sobresaliendo que efectuada la solicitud de asignación de personal a la Secretaría General del Departamento se decantó que, la Gobernación de Norte de Santander en la actualidad no dispone del recurso humano con personal profesional y/o técnico de planta o el que posee es insuficiente para llevar a cabo el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", razón por la que se autorizó, previa observancia de los principios y reglamentaciones del estatuto general de la contratación pública, desplegar las gestiones necesarias para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN APOYO TÉCNICO, fin éste para el que se elabora el presente análisis de sector. Por lo expuesto y atendiendo la disposición legal prevista en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, procede la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento Norte de Santander a efectuar el presente análisis que se constituye en uno de los documentos previos de soporte del Proceso de Contratación
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento:** **Rubro: N/A**
	Recursos de Inversión: **Rubro:** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
	Recursos SGR: **Rubro N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)	

	BPIN No. 2024004540048 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER **BPIN No. 2024004540066** - FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
	126. Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones
	127. Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.
	130. Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC.
	139. Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados.

2. PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD	Bachiller en ciencias sociales	x
	Técnico o Tecnólogo:	
	Pregrado:	
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	Laboral: 6 años	x
	Profesional:	
	Relacionada:	
CAPACIDAD JURÍDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	Persona Natural	x
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA TIC DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, E IGUALMENTE BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO, NECESARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS RELATIVAS CON EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADO EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

3.2. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS- ALCANCE

1. Apoyar conforme a los lineamientos del plan de acción, la realización de actividades necesarias para dar avance y cumplimiento a las **METAS PDD: 126** Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones. **META PDD: 127** Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones., **META PDD: 130** Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC.
2. Apoyar conforme a los lineamientos del plan de acción, la realización de actividades necesarias para dar avance y cumplimiento a las **METAS PDD**: **139** Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados.
3. Apoyar con actividades de organización, divulgación participación, y realización de visitas institucionales de campo, reuniones, comités, y/o cualquier tipo de eventos que permitan coordinar la gestión y administración para el cumplimiento de los proyectos en ejecución a cargo de la Secretaría TIC.
4. Las demás que le sean asignadas por la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y/o el Supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto a las obligaciones especificas establecidas en el presente documento.
2. Entregar los productos e informes en desarrollo de las obligaciones especificas por parte del CONTRATISTA, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos mensuales a realizarse, en medio físico y magnético, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
3. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.

4. Efectuar mensualmente los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos Laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente;
5. Será requisito indispensable para las visitas a los municipios de Norte de Santander, soportar el pago vigente de seguridad social y de la ARL, e informar a la secretaria general con tres (03) días de anticipación.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
7. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
8. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.
9. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva de la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada.
10. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
11. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
12. Constituir a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.
13. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
14. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.
15. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
16. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y/O VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación ascenderá máximo hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000).**

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Rubro:2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

CÓDIGO BPIN (Si aplica):

BPIN No. 2024004540048 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

BPIN No. 2024004540066 - FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

7. FORMA DE PAGO: (MES VENCIDO)

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000),** de la siguiente manera: SEIS (6) mensualidades, cada una por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, ($2.500.000).** previa emisión a mes vencido, de la certificación de recibido a satisfacción por el supervisor designado, que dé cuenta del cumplimiento objetivo y sin objeciones del objeto y las actividades específicas, así como del cumplimiento por contratista de sus obligaciones relativas a pago oportuno de concepto de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.

En todo caso, el Departamento Norte de Santander pagará al contratista únicamente los servicios efectivamente prestados cuyo cumplimiento y recibido a satisfacción fuere certificado por el supervisor designado.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación en el presente caso será el pago a mes vencido, forma de remuneración que ha se utilizado en oportunidades anteriores y se han obtenido resultados positivos, pues vistos los antecedentes en los últimos periodos, el logro del objetivo se ha cumplido, en términos de tiempo

y calidad y no se han presentado problemas técnicos, económicos o jurídicos de significación, que no lo hagan recomendable.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista corresponde al regulado expresamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial, lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)"

Es menester tener en cuenta para la presente contratación de servicios Apoyo a la gestión, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural bachiller, con al menos seis (6) años de experiencia. Para tales fines se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para celebrar y ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.
- No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

Dentro de los fines del Estado para llevar a cabo su función pública, a través de sus Entidades suscribe contratos por prestación de servicios, cuando dentro del personal de planta no hay personal idóneo para desempeñar ciertas tareas. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define que es un contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan

realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar será un Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2 numeral 4 letra H de la ley 1150 de 2007

8.2 AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

La Secretaría De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, tiene autorización para celebrar este tipo de contratos, en virtud de la delegación para contratar, contenida en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, *"Por medio del cual se efectúa unas delegaciones en materia contractual".*

8.3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO POR TIPO DE SERVICIO.

Para la estimación del presupuesto de la presente contratación, como quiera que, las entidades públicas del orden nacional, territorial, incluida la Gobernación de Norte de Santander, dadas sus necesidades de personal, acuden frecuentemente a la adquisición del tipo de servicios que aquí se analiza, se estima procedente concurrir a análisis histórico y comparativo del comportamiento del servicio a contratar, para lo cual se acudió al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, decantándose la información detalla en la siguiente tabla:

ITEM	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO	PERFIL	CONTRATANTE	PLAZO	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	00-109	2020/02/07	PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENT	APOYO A LA GESTION	GOBERNACIÓN SEC. TIC	6 MESES	2.000.000	12.000.000

			O NORTE DE SANTANDER, PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSOLIDACIO N Y ESTRUCTURACIO N DEL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIA N QUE SOPORTA LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIAN Y COMUNICACION ES DEL DEPARTAMENT O NORTE DE SANTANDE					
2	00-154	2021/02/18	PRESTAR SERVICIO ADMINISTRATIV OS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION ES DEL DEPARTAMENT O NORTE DE SANTANDER, PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSOLIDACIO	APOYO A LA GESTION	GOBERNACI ÓN SEC. TIC	6 MESES	2.000.0 00	12.000.0 00

			N Y ESTRUCTURACIO N DEL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACI ON Y EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LOS PROCESO A CARGO DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION ES DEL DEPARTAMENT O NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL FORTALECIMIEN TO DE LA INFRAESTRUCTU RA TECNOLOGICA, CONECTIVILIDA D, PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIE NTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRONICO PARA LA TRANSFORMACI					

			ON DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD E INOVACION A TRAVES DE LAS TIC EN NORTE DE SANTANDER					
3	0-3597	2022/02/18	PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A IA GESTION EN IA SECRER DE TECNOLOGIAS DE IA INFORMACION Y COMUN ACICHES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PAIL REALIZAR EL PROCESO DE CONSOLIDACKIN Y ESTRUCTURACION DEL ARCHIVO DE IA DOCUMENTATTION Y EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LOS PROYECTOS A CAM DE IA SECRETARIA TIC, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO Y FORIALECIMIEN	APOYO A LA GESTION	GOBERNACIÓN SEC. TIC	2 MESES Y 15 DIAS	2.000.000	5.000.000

			TO PARA EL ACCESO, USO Y AFIROPOCION DE LAS TECNOLOGEAS DE LA INFBRMACION Y LAS COMUNICACION ES EN EL DEPARTAMENT O DE NORTE DE SANTANDE					
4	00-364	8/02/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIV OS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENT O NORTE DE SANTANDER, PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSOLIDACIO N DE DOCUMENTOS Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO MEDIANTE LA APLICACION DE PROCESOS TECNICOS Y PRINCIPIOS ARCHIVISTICOS QUE SOPORTAN LOS PROYECTOS	APOYO A LA GESTION	GOBERNACI ÓN SEC. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	4 MESES	2.750.0 00	11.000.0 00

			A CARGO DE LA SECRETARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA MUJER URBANA RURAL EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO NORTE DE SANTANDER					
5	00-3025	10/10/2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE PERMITAN LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y	APOYO A LA GESTION	GOBERNACIÓN SEC. MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2 MESES Y 20 DIAS	2.800.000	7.467.000

			EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					

9. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO	DOCUMENTOS	
En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la Idoneidad y experiencia, los cuales se acreditan para la presente contratación a través de las certificaciones Académicas y de experiencia	Bachiller	X
	Certificaciones labor ales o contractuales con las que se acredite al menos seis (6) años de experiencia	X

CRITERIO	DOCUMENTOS	
IDONEIDAD	Bachiller en ciencias sociales	x
EXPERIENCIA	Fotocopia de contratos o certificaciones que demuestren experiencia.	X
CAPACIDAD JURIDICA	Hoja de vida: Persona natural en formato SIGEP. Con los respectivos anexos.	X
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.	X
	Copia de Libreta Militar. (cuando aplique).	x
	Declaración de bienes y rentas.	X
	Tarjeta Profesional (de ser requerida)	X
	Certificación de vigencia y antecedentes de Tarjeta profesional.	X
	Copia del Registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN. (Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN)	X
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes judiciales	X

	Certificado del Sistema Nacional de Registro de Medidas correctivas.	X
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Ley 2097 de 2021).	X
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X
	Examen médico ocupacional (vigencia de tres años).	X
	Certificación bancaria actualizada (no superior a 30 días).	X
	Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	X
	Certificación de impuestos de vehículos Departamento Norte de Santander	x

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en ·la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: Se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la tabla de estimación y valoración del riesgo que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo" del presente documento.

11. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Garantía Única.	SI	NO	(%)	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación a celebrar, por su modalidad, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, pues revisado el documento denominado Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedido por Planeación Nacional, se pudo constatar dicha eventualidad; lo que indica que no existe restricción o tratamiento especial contractual alguno para adelantar el presente proceso de selección.

13. VARIABLE A UTILIZAR:

Teniendo en cuenta que los proyectos denominados *Fortalecimiento del Ecosistema Digital basados en el acceso, uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Norte de Santander* con código BPIN **2024004540048** y *Fortalecimiento de la Transformación Digital en el Departamento de Norte de Santander* con código BPIN **2024004540066**, requieren contratar los servicios de un técnico en asistencia en organización de archivo para la ejecución del proyecto CONECTIVIDAD, EDUCACION DIGITAL y TRANSFORMACION DIGITAL, además de lo anterior, la secretaría de Planeación emitió el certificado a través del BPIN con los valores registrados en el proyecto, no se realizó comparación con otras entidades, pues en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizarse sea objetivo.

Es de resaltar, que verificado el histórico de contrataciones de la Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, se evidencia la contratación anterior de este tipo de servicios por valores similares y/o aproximados al costo de honorarios estimado para el presente proceso de contratación, con resultados notoriamente favorables para la entidad en lo que respecta a la relación costo-beneficio.

En igual sentido, debe anotarse, que para la determinación del valor para la vigencia 2025, se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por el Departamento durante la vigencia 2024, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la entidad para servicios profesionales en la presente anualidad.

SONIA ARANGO MEDINA
Secretaria TIC
Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Yuri Vianney Bolivar Torres	Contratista - Secretaría TIC	
Revisión técnica:	Diana Carolina Villamizar Sarmiento	Contratista Secretaria TIC	
Revisión Jurídica:	Yuri Vianney Bolivar Torres	Contratista - Secretaría TIC	
Aprobó:	Diana Carolina Villamizar Sarmiento	Contratista Secretaria TIC	

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILI	IMPACTO	VALORACI	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMEN	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	MONITOREO Y REVISION

		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	09/06/2025	17/06/2025	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL